

IV WOMEN CYCLING PRO COSTA DE ALMERÍA

REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1.- Organización.

El club C.D. A TODA MARCHA, con licencia de la RFEC nº G04844684, con domicilio en Calle Esmeralda, 15 – C.P. 04230 Huércal de Almería – Almería. Teléfono: +34 667538899, con e-mail: info@womencyclingpro.com / infocdatodamarcha@gmail.com, organiza la **IV WOMEN CYCLING PRO COSTA DE ALMERÍA**, bajo los reglamentos de la UCI. La prueba se celebrará el día 19 de enero de 2025.

Artículo 2.- Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	CLASE	RECORRIDO	TIPO	KMS
19/01/2025	1.1 WE	ZURGENA – LA ALFOQUIA (ZURGENA)	LINEA	112,8

Artículo 3.- Participación.

La prueba está inscrita en el calendario internacional de féminas elite, categoría “WE”, clase 1.1 dentro del UCI EUROPE TOUR.

La prueba está abierta a UCI Women’s World Teams (min. 1, máx. 8), UCI Women’s Pro Teams, equipos continentales femeninos UCI, equipos profesionales Ciclo-Cross UCI, equipos nacionales, equipos regionales y de clubs, conforme al artículo 2.10.017 del reglamento UCI, atribuye los siguientes puntos 125, 85, 70, 60, 50, 40, 35, 30, 25, 20, 15, 10, 5, 5, 5, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3 y 3 puntos a las 25 primeras corredoras clasificadas en la prueba. Y conforme al artículo 2.2.003 bis del reglamento UCI, los equipos estarán compuestos por 8 corredoras y 4 técnicos, hasta un máximo de 13 equipos.

Los equipos que se presenten a la prueba con menos de 5 corredoras no podrán tomar la salida en la prueba y entre 5 y siete lo podrán hacer siempre que se justifique debidamente y previo acuerdo con la organización.

Los equipos podrán contar con un vehículo de apoyo, (estos tendrán que tener las dimensiones marcadas en los Reglamentos tanto de la RFEC, como de la UCI), estando siempre conducidos por un director deportivo con licencia en vigor. Para la inscripción del director deportivo deberá presentar licencia del director y DNI para acreditar su identidad.

Para la inscripción de las corredoras deberán presentar licencia de competición en vigor.

Toda corredora que abandone la carrera durante su desarrollo deberá entregar su dorsal y transponder a un comisario o al conductor del coche escoba o bus de recogida.

Todas las personas integrantes del equipo inscrito en la prueba han de estar en posesión de una licencia expedida por una federación nacional perteneciente a la Unión Ciclista Internacional y expedidas según el Reglamento UCI y específicamente referidas en los artículos 1.1.006, 1.1.010, 1.1.022 y 1.1.023 u declaran conocer sus reglamentos.

Artículo 4.- Permanente.

La permanente de la carrera está situada en las instalaciones de la antigua Estación de Ferrocarril de Zurgena situada en Avenida del Quinto Centenario, 19 04661 La Alfoquia (Zurgena). Teléfono: + 34 667538899, email: info@womencyclingpro.com.

La confirmación de los participantes y entrega de dorsales por los responsables de los equipos se realizará en la permanente de 16:00 a 18:00 horas el sábado 18/01/2025, en las instalaciones de la antigua Estación de Ferrocarril de Zurgena en Avenida del Quinto Centenario, 19 04661 La Alfoquia (Zurgena). Para retirar los dorsales, placas de cuadro y transponder, el director deportivo debe presentar las licencias originales de los corredores y de los técnicos del equipo, en el caso del director tendrá que acompañar además del DNI.

La entrega de receptores de Radio-Vuelta se realizará de 16:30 a 20:30 horas en las instalaciones de la antigua Estación de Ferrocarril de Zurgena.

La reunión de directores deportivos, organizada según el artículo 1.2.087 del Reglamento UCI, en presencia de la dirección de carrera y los miembros del Jurado Técnico, está fijada el sábado 18/01/2025 a las 18:30 horas en las instalaciones de la antigua Estación de Ferrocarril de Zurgena.

La reunión del Jurado Técnico se realizará el sábado 18/01/2025 a las 19:30 horas en las instalaciones de la antigua Estación de Ferrocarril de Zurgena.

La reunión de la organización con todos los conductores de automóviles y motos en el convoy de carrera, un representante de la televisión, un representante de la policía y el Jurado Técnico tendrá lugar el domingo 19/01/2025 a las 08:00 horas en las instalaciones del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zurgena, próximo a la salida.

La entidad organizadora de la prueba es la responsable de la misma y de su correcto desarrollo. Está representada en la prueba por su director general, auxiliado por el director técnico y el director de seguridad.

El responsable de asegurar el respeto al reglamento y el control deportivo de la prueba en colaboración con la dirección general de la misma es el Jurado Técnico integrado por el presidente, dos comisarios adjuntos, un comisario de llegada/crono y tres comisarios en moto.

Artículo 5.- Radio Vuelta y vehículos seguidores.

La información de carrera se emite en sistema radio digital LTE y en la frecuencia 148,100 MHz.

Todos los vehículos seguidores deberán ir previstos de receptor de Radio Vuelta y de la correspondiente placa distintiva y sus ocupantes deberán llevar la credencial que le facilite la organización sin cuyos requisitos, ni unos ni otros podrán seguir la carrera.

Ningún vehículo podrá adelantar a los vehículos de Dirección de Carrera o del Jurado Técnico sin autorización y en ningún caso cuando estos enarboles bandera roja.

Los receptores de Radio Vuelta se devolverán 150 metros al pasar línea de Meta.

Artículo 6.- Asistencia Neutra.

El servicio está asegurado por **MOISÉS CHOZAS** con tres vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y por el coche escoba.

Artículo 7.- Cierre de Control.

Se aplicará un 8% al tiempo empleado por la vencedora no siendo clasificada toda corredora que supere este tiempo.

En caso de circunstancias excepcionales, el tiempo del cierre de control podrá ser aumentado por el Jurado Técnico en colaboración con la Dirección de Carrera.

Artículo 8.- Clasificaciones.

Clasificación general de la prueba.

Se obtendrá la clasificación según el orden de llegada en la prueba.

Clasificación del Premio de la Montaña.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredora en los altos puntuables, siendo mejor clasificada la que más puntos haya obtenido. En caso de empate se resolverá a favor de la corredora que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente.

De persistir el empate, a favor de la mejor clasificada en la prueba.

2ª CATEGORÍA		3ª CATEGORÍA	
1ª	6	1ª	4
2ª	4	2ª	3
3ª	2	3ª	2
4ª	1	4ª	1

Clasificación de las Metas Volantes.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredora al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificada la corredora que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor de la corredora que haya obtenido mayor número de primeros puestos. De persistir el empate, a favor de la mejor clasificada en la prueba.

PUNTUACIÓN

1ª	3
2ª	2
3ª	1

Clasificación de los Sprints Especiales.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredora al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificada la corredora que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor de la corredora que haya obtenido mayor número de primeros puestos. De persistir el empate, a favor de la mejor clasificada en la prueba.

PUNTUACIÓN

1º	3
2º	2
3º	1

Clasificación Primera Corredora Andaluza.

Será la corredora nacida en Andalucía mejor clasificada en línea de Meta.

Clasificación de la Combatividad.

Se obtendrá por criterios del Jurado Técnico y la Dirección de Carrera.

Clasificación por Equipos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la prueba de las tres primeras corredoras de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichas tres corredoras. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuya primera corredora haya obtenido mejor clasificación en la prueba.

Artículo 9.- Premios.

Se atribuyen los siguientes premios: Ver Anexo 1.

El total general de los premios distribuidos en la prueba es de 3.640 €.

Artículo 10.- Control Médico.

El reglamento antidoping de la ITA se aplica íntegramente en la presente prueba. Si se presenta el caso, la legislación antidopaje de España será aplicada de forma subsidiaria y complementaria. En la prueba, en la zona de llegada, se destinará una zona bien señalizada para efectuar dichos servicios.

El control médico tendrá lugar en las oficinas del Taller de Empleo de Zurgena, Edificio Campsa a 400 metros de Meta.

Artículo 11.- Protocolo.

Todo corredor estará obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones: entrega de maillot, ramo de flores, medallas, vuelta de honor, rueda de prensa, etc.

Todas las corredoras deberán subir al pódium con la ropa de competición para recoger los premios.

Para las pruebas en ruta, los corredores deberán presentarse a la ceremonia protocolaria en los 10 minutos siguientes a su llegada, salvo circunstancias excepcionales.

Deberán subir al pódium las siguientes premiadas:

- Vencedora de la prueba.
- Segunda clasificada.
- Tercera clasificada.
- Vencedora del Premio de la Montaña.
- Vencedora de las Metas Volantes.
- Vencedora de los Sprints Especiales.
- Primera Corredora con licencia emitida por la Federación Andaluza de Ciclismo.
- Vencedora de la Combatividad.
- Vencedoras por Equipos.

Artículo 12.- Penalizaciones.

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI.

Artículos adicionales.

Artículo 13.- Presentación de Equipos.

Previo a la salida y durante el control de firmas se realizará la presentación de los equipos en el pódium situado en la Plaza del Olmo de Zurgena entre las 08:30 y las 09:45 horas en el orden que facilitará la organización en la reunión de directores del día anterior.

Artículo 14.- Control de Firmas.

Las corredoras deberán presentarse al lugar señalado para la concentración de salida y firmar la hoja de control, este quedara cerrado diez minutos antes de la hora fijada para

la llamada. Toda corredora que no firme la hoja de control, quedara fuera de la prueba.

Artículo 15.- Medio Ambiente.

La IV Women Cycling Pro Costa de Almería, es una prueba que cuida y promueve una imagen ecológica del ciclismo y por eso en colaboración con las instituciones de la provincia, sensibilizados por el medio ambiente y con el fin de minimizar el impacto negativo sobre el mismo, ha dispuesto zonas de recogida de residuos cada 30-40 km y en los kilómetros próximos a la finalización de la prueba con un equipo de personas para recoger todo lo depositado por las corredoras en esas zonas.

Así mismo tanto en la zona de Salida y Meta se dispondrá de papeles y contenedores donde poder depositar cualquier tipo de residuo que se pueda generar.

Artículo 16.- Uso de Imágenes y Derechos de Imagen

Toda participante o equipo participante, al formalizar su inscripción, acepta la normativa integra por la que se rige la IV Women Cycling Pro Costa de Almería y está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o autoriza que las imágenes recabadas (fotografía o video) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante o equipo es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable el C.D. A TODA MARCHA. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, enviando correo electrónico a infocdatodamarcha@gmail.com.

Artículo final. - Casos particulares.

La Organización no se hace responsable de los accidentes que puedan ser causa o víctima las corredoras, personal técnico de los equipos, seguidores y espectadores de la prueba antes, durante y después de la prueba, ni de las deudas que puedan contraer en el transcurso de la misma. Corredoras y Personal Técnico han de estar, según el artículo 1.1.006 del Reglamento UCI, adecuadamente cubiertos con su seguro personal para el riesgo de accidentes y para su responsabilidad civil, siempre y cuando se cumpla con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI (1.2.061, 2.2015 y siguientes). Así mismo C.D. A TODA MARCHA atendiendo al artículo 1.2.034 del Reglamento UCI dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos relacionados con la organización de la prueba y en el que están cubiertos todos sus integrantes, corredoras, personal técnico y personal de organización.